



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 323 -2018-GRA/GG-GRDS.

Ayacucho, 28 NOV. 2018

VISTOS: El Informe N° 026-2018-GRA/GRDS-SGSS-SPED, de fecha 10 de octubre del 2018; Informe N°108-2018-GRA/GG-GRDS-PMPTCDA-OSH-RP, de fecha 20 de agosto del 2018; sobre *"Reconocimiento al Equipo de Facilitadores por la Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, a merced de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611. El Gobierno Regional de Ayacucho, es un órgano de gobierno con personería jurídica de derecho público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo armónico integral y sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 29°- A de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es competencia funcional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ejercer las funciones específicas de educación, cultura, ciencia, tecnología, salud, vivienda, trabajo y promoción del empleo, población y saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2010 – 2021, ha priorizado el eje de prevención y rehabilitación desde una perspectiva integral e inclusiva, que promueve programas y acciones para mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente en las poblaciones más vulnerables como niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, busca ampliar a nivel regional la cobertura del Programa Familias Fuertes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2014-GRA/CR, se declaró de interés regional, la formulación e implementación de políticas para la prevención, atención y protección de la población escolar afectada frente a la violencia en Instituciones Educativas de la Región Ayacucho;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el marco de la ejecución del Proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las Provincias de Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcas – Región Ayacucho"*, en el presente año, viene promoviendo la aplicación y ejecución del **"Programa Familias Fuertes: Amor y Límites"** en 05 Instituciones Educativas de la Región Ayacucho;



Que, el **"Programa Familias Fuertes: Amor y Límites"**, es una intervención primaria de capacitación en habilidades de crianza y relación familiar para prevenir conductas de riesgo en jóvenes entre 10 a 14 años de edad, promovido por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y el Ministerio de Educación que forma parte de la Estrategia Regional para Mejorar la Salud de Adolescentes y Jóvenes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS);

Que, el objetivo del Programa es prevenir la aparición de conductas de riesgo, entre ellas el consumo de drogas y alcohol, destacándose el rol protector y de socialización que brinda la familia, orientando a las familias a mejorar la salud y el desarrollo de adolescentes entre 10 - 14 años, basado en la comunicación entre padres e hijos; siendo la meta, fomentar un entorno de protección y prevención del abuso del consumo de sustancias y otras conductas de riesgo que comprometan la salud de los adolescentes;

Que, conforme se colige del Informe N° 108-2018-GRA/GG-GRDS-PMPTCDA-OSH-RP de fecha 20 de Agosto; se evidencia que se ejecutaron y/o desarrollaron siete (7) sesiones, en el marco del **"Programa Familias Fuertes: Amor y Límites"**, con participación de padres e hijos; cuales se realizaron de manera satisfactoria, en los temas siguientes: 1) *Usando Amor y Límites/Definiendo Metas y Sueños*; 2) *Estableciendo las Reglas del Hogar*; 3) *Fomentando la Conducta Adecuada/Hacer frente al Estrés*; 4) *Usando las Consecuencias*; 5) *Estableciendo Vínculos/Hacer frente a la Presión de Grupo*; 6) *Protegiendo para evitar las Conductas de Riesgo*; y 7) *Conexiones con la Comunidad*; los mismos que fueron conducidos por el Equipo de Facilitadores de las Instituciones Educativas " 9 de Diciembre" y " San Martín de Porras" y " San Francisco de Asis, de la Provincia de La Mar; que comprende a una (01) Provincia focalizada de la Región Ayacucho;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Inc. c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867, y Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2016-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al **Equipo de Facilitadores** del **"Programa Familias Fuertes: Amor y Límites"**, por haber cumplido responsablemente con la ejecución satisfactoria del referido Programa, de acuerdo al Plan de Trabajo del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las Provincias de Huamanga, Huanta, La Mar, Vilcashuamán – Región Ayacucho"; así mismo a los coordinadores de tutoría de las instituciones educativas focalizadas por facilitar y apoyar en el cumplimiento de las metas programadas por el proyecto acorde al siguiente detalle:

CORDINADORES DETUTORIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	INST. EDUCATIVA
1	ACOSTA	GARCIA	EDITH MARY	9 DE DICIEMBRE
2	GODOY	PARIONA	JAVIER WALTER	SAN MARTIN DE PORRAS
3	QUISPE	MENDOZA	EDUARDO	GERVASIO SANTILLANA
4	CARDENAS	GOMEZ	RUBEN R.	SAN FRANCISCO



FACILITADORES DEL PROGRAMA "FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES"

INSTITUCION EDUCATIVA 9 DE DICIEMBRE			
PROVINCIA LA MAR – DISTRITO SAN MIGUEL			
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	SANCHEZ	MEDINA	RONY
2	ACOSTA	GARCIA	EDITH MARY

INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRAS			
PROVINCIA LA MAR – DISTRITO TAMBO			
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
3	CARDENAS	LIZANA	ANA MARIA
4	GODOY	PARIONA	JAVIER WALTER

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO			
PROVINCIA LA MAR – DISTRITO AYNA SAN FRANCISCO			
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	CONGA	FLORES	MARLEE ROSARIO
2	PALOMINO	VARGAS	YAQUELIN

INSTITUCION EDUCATIVA GERVASIO SANTILLANA			
PROVINCIA HUANTA – DISTRITO SIVIA			
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	CHANCOS	QUISPE	KATTY ELIZABETH
2	CURO	QUISPE	JONATHAN



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia del presente acto resolutivo a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a las Unidades de Gestión Educativa Locales de Huanta y La Mar, para la incorporación en su legajo personal de cada uno de los Facilitadores consignados en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Equipo de Facilitadores para su reconocimiento como tal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Susan Montes Tuppia
LIC. SUSAN MONTES TUPPIA
GERENTE REGIONAL